

BASES PARA EL PREMIO FEAP

Coincidiendo con la celebración de las Jornadas de la FEAP se otorgará el Premio FEAP a aquella/s aportación/es de relevancia, según las siguientes Bases:

1. Cada dos años se concederá el Premio FEAP a la Investigación en Psicoterapia, con una dotación de 1.000 €. Dicho premio podrá ser declarado desierto según el criterio del Jurado.
2. El trabajo que obtenga el primer premio será publicado en el Anuario de Publicaciones de Psicoterapia y será difundido a través de la web de la FEAP.
3. Por lo menos el primer firmante del trabajo deberá ser psicoterapeuta acreditado a través de alguna de las Asociaciones de la FEAP.
4. Los trabajos que se presenten al Premio (y, por extensión, a las Jornadas de la FEAP) deberán ajustarse a las siguientes *Características Formales*:

La extensión de los trabajos oscilará obligatoriamente entre 15 y 25 folios, incluyendo figuras y citas pero sin contar la bibliografía. Siempre deberá hacerse llegar una versión electrónica en word (archivo de correo o disquete). Cada trabajo deberá incluir un resumen en castellano y un abstract en inglés con una extensión no inferior a 150 palabras, ni superior a 250, cuya extensión no se considerará en el cómputo total de la extensión del trabajo. Será opcional la inclusión de un resumen en cualquiera de las otras lenguas españolas. También deberán indicarse entre 3 y 10 palabras clave (key words) en castellano e inglés. En cuanto a las normas para referencias bibliográficas y otros aspectos relacionados, recomendamos los requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas (International Committee of Medical Journal Editors. Uniform Requirement for Manuscript Submitted to Biomedical Journal. N Engl J Med 1997;336:309-315) por ser las normas más habituales en nuestro medio.

5. Los trabajos que se presenten al Premio serán originales y habrán de ser recibidos en la Sede de la FEAP por lo menos 3 meses antes de la celebración de las Jornadas/Congresos.
6. Se aceptan todo tipo de trabajos, ya sea de investigación pura, con metodología empírica, de reflexión a partir de la revisión bibliográfica o de la práctica profesional y la experiencia personal, o también de investigación sobre la situación de la psicoterapia como profesión en la práctica institucional o privada, sus aspectos legales, etc.
7. El Jurado será nombrado por la Junta Directiva de la FEAP y estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el campo de la psicoterapia. Se compondrá de un Presidente y cuatro miembros.
8. Los trabajos se presentarán anónimos, bajo seudónimo, eliminando las referencias en el texto que permitan identificar al autor o autores. En sobre aparte se indicarán los datos identificativos.
9. La participación en el Premio supone la aceptación de estas bases.